JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 27 marzo de 2023

Proceso	**Sucesión-**Carpeta 013
Causante:	**Camilo Ángel Ángel**
Peticionario:	**Hugo Gemay Castrillón Ángel C.C.89.006.592,** hijo de la heredera **María Asceneth Ángel Cuervo C.C.24.929.647 (q.e.p.d)**
Asunto:	**Cúmplase**

En el auto de corrección emitido el 16 de marzo hogaño, se ordenó la notificación de las siguientes personas: *CECILIA ANGEL CUERVO; DOLLY ANGEL CUERVO, MARIA DELTRANSITO CUERVO NARANJO V DE ANGEL, OMAR Y CAMILO ANGEL CUERVO, ALBERTO, OLIVA, ISABEL, AUGUSTO Y HECTOR ANGEL CUERVO Y YOLANDA ANGEL CUERVO.*

En atención a lo anterior, los señores *CECILIA ANGEL CUERVO; DOLLY ANGEL CUERVO, OMAR Y CAMILO ANGEL CUERVO, OLIVA, ISABEL, AUGUSTO Y HECTOR ANGEL CUERVO Y YOLANDA ANGEL CUERVO,* remitieron mensaje de datos, informando conocer la decisión, por lo que hay lugar a tenerlos notificados por conducta concluyente, sumado a que, el peticionario informó el deceso de los señores *MARIA DELTRANSITO CUERVO NARANJO V DE ANGEL y ALBERTO,* tal como se ve en los docs. 027 a 037 del legajo.

En esa medida, con el fin de darle publicidad al auto respecto de los herederos de los fallecidos *MARIA DEL TRANSITO CUERVO NARANJO V DE ANGEL y ALBERTO,* SÚRTASE la notificación por aviso que deberá fijarse en la página web y/o micrositio de este Juzgado por el término de un (1) día, indicando los datos de que trata los artículos 292 y 108 del Código General del Proceso y haciendo un llamado a las partes con interés jurídico para que se hagan parte en este trámite señalando allí el canal institucional de este Juzgado para que alleguen las peticiones y solicitudes a que haya lugar. Dicha actuación se realizará de manera preferente, a través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, así:

Proceso:	**Sucesión-**Carpeta 013
Causante:	**Camilo Ángel Ángel**
Peticionario:	**Hugo Gemay Castrillón Ángel C.C.89.006.592,** hijo de la heredera **María Asceneth Ángel Cuervo C.C.24.929.647 (q.e.p.d)**

Emplazados:	Herederos de los señores *MARIA DELTRANSITO CUERVO NARANJO V DE ANGEL y ALBERTO*
Asunto:	Corrección sucesión de Camilo Ángel Ángel
Archivo adjunto:	Auto de corrección del 16 de marzo de 2023 Auto de cúmplase Link de acceso a la carpeta 013
Correo recepción memoriales:	cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de fijación del aviso sin que se presenten solicitudes y sin necesidad de auto que lo ordene, se dispone que el Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, expida el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, en los términos que se ordenó en el auto del 16 de marzo de 2023 (doc.025)

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de la presente providencia al correo del peticionario fgemayecheverry@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d082fee7be1eff3950e0fd381c878b353910ccfeade084f476fdfd4804e8ea3**
Documento generado en 27/03/2023 05:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica